

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO. No. 110013110003 2022 - 00370 00

Atendiendo al escrito remitido por la Registraduría del Estado Civil de Funza,
CORRIJASE el oficio 01151, teniendo en cuenta que las cédulas correctas de las partes son:

1. **MARIA OMAIRA PULIDO PULIDO** – CC. 52.764.859
2. **VILLAMAR MORALES MOLINA** – CC. 79.903.387

POR SECRETARIA, OFICIESE teniendo en cuenta las correcciones efectuadas.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 59 HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

JCRS

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c93e29e5f6e6835b4cf2fb0fb28312ed6a9d528f27596fc4f9ec036ccd1d4b**

Documento generado en 07/10/2022 04:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>